



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA – GENERAL.

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2024-00044-00.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Cesar, por medio del presente, comunica a la comunidad que en esta Corporación se encuentra cursando Medio Control de Nulidad Electoral (Primera Instancia). Promovido por: MINISTERIO DE AMBIENTE, y DESARROLLO SOSTENIBLE. Demandada: Corporación Autónoma Regional Del Cesar (Corpocesar), y José Tomás Márquez Fragozo, Representante Principal de las Comunidades Negras al Consejo Directivo de Corpocesar. Radicado: 20-001-23-33-000-2024-00044-00. (Expediente Digital). Magistrada Ponente: DORIS PINZÓN AMADO., en donde fue proferido auto de fecha 8 de abril de 2024, que ordenó admitir la presente demanda.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.

NOTA: Todas las respuestas y memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser allegadas al correo institucional destinado para tal fin: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

